

Temario de Ayudante de Biblioteca de la Administración General del Estado

Este temario ha sido elaborado por un opositor, para presentarse al proceso selectivo de Ayudante de Bibliotecas de la Administración General del Estado en la [convocatoria de 2021](#).

Incluye todos los temas, de legislación y específicos de bibliotecas, del programa correspondiente a la convocatoria de la Administración General del Estado para cubrir plazas de Ayudante de Bibliotecas en el Ministerios de Cultura y Deporte, Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. «BOE» núm. 149, de 23 de junio de 2021.

Temario completo disponible en:

<https://www.bibliopos.es/>



Temario de Ayudante de Biblioteca de la Administración General del Estado, cedido por su autor a [Bibliopos.es](https://www.bibliopos.es) para su publicación bajo licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License](#).

Bajo esta licencia puedes utilizar libremente el temario para uso personal y compartirlo siempre que [cites la fuente](#) y proporciones un enlace a la [licencia](#). No puedes hacer uso comercial del documento.

A25 Los profesionales de las bibliotecas

Perfiles y competencias profesionales. Ética y deontología. Desarrollo profesional.

Las bibliotecas de hoy son el resultado de unas profundas transformaciones que han tenido lugar durante los últimos años. Muchas de las transformaciones son consecuencia del impacto de las tecnologías y de la enorme producción bibliográfica, pero también de aspectos de carácter social. En este contexto de entorno tecnológico cambiante y estrictas exigencias informacionales, los bibliotecarios deben ser capaces de adaptarse al mismo tiempo que lo hace el modelo tradicional de biblioteca. Ya a inicios de los años noventa, Lluís Anglada advertía que “el futuro de las bibliotecas pasaba por la adopción de instrumentos nuevos y por la adaptación del bibliotecario y de las bibliotecas mismas a los valores cambiantes de una sociedad que cambia constantemente”.

Los profesionales de las bibliotecas

Según el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española, bibliotecario/a es la “persona encargada del cuidado, organización y funcionamiento de una biblioteca”. El *Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública* (1994), señalaba que “el bibliotecario es un intermediario activo entre los usuarios y los recursos”. El bibliotecario es uno de los principales activos de la biblioteca y, en parte, gracias a él es posible que nuevos servicios prosperen y salgan adelante. El bibliotecario del presente y del futuro debe ser un especialista con un alto grado de compromiso con su comunidad, que debe centrarse en sus usuarios y guiarles ante la gran cantidad de información existente. Su trabajo no es solitario sino que se basa en el equipo y en la interacción con el resto de personas (compañeros, usuarios y profesionales del sector). Es un profesional capaz de anticiparse a las necesidades de los usuarios y que les da soluciones relevantes y de calidad en función de las mismas. Dedicar el tiempo necesario a cada usuario en sus necesidades documentales, informacionales y tecnológicas, y es capaz de ganarse su confianza. Es un transformador y facilitador de contenidos para los usuarios mediante la evaluación, filtrado, organización y creación de materiales. Está en constante aprendizaje y cumple con los códigos éticos y deontológicos de la profesión. En definitiva, es un gestor tecnológico y documental del conocimiento que va de la mano del usuario para satisfacer las necesidades de éste.

Según las *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas* (2001), “para prestar servicios óptimos a la comunidad es necesario mantener un personal capacitado y muy motivado a fin de utilizar eficazmente los recursos de la biblioteca en respuesta a las demandas de la comunidad. (...) El personal de una biblioteca pública deberá contar con una serie de aptitudes y cualidades, entre ellas sociabilidad, conciencia social, capacidad de trabajar en equipo y dominio y competencia con respecto a las prácticas y procedimientos de la institución.”

Para las *Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas* (2002), el personal que trabaja en las bibliotecas públicas debería tener las siguientes cualidades y habilidades:

- Habilidad para la comunicación.
- Conocimiento de los recursos disponibles y de cómo acceder a ellos.
- Capacidad para comprender las necesidades de los usuarios.
- Respeto a los principios del servicio público.
- Habilidades para identificar los cambios y para organizar de manera flexible la gestión del servicio.
- Aptitud para el trabajo en equipo y en cooperación con otras instituciones.
- Amplia formación cultural.

- Disposición para adaptar las funciones y los métodos de trabajo a las nuevas situaciones que se produzcan.
- Imaginación, visión de futuro y disposición favorable a nuevas ideas y prácticas.

Los avances tecnológicos han tenido un gran impacto sobre las bibliotecas y, más aún, sobre los propios bibliotecarios. El efecto ha sido tan profundo que muchos de los profesionales del sector se están planteando no sólo cuál es la labor que deben desarrollar, sino también cuál sería la forma más correcta de denominar la profesión: bibliotecario, documentalista, profesional de la información, gestor del conocimiento (*knowledge manager*), broker de la información (*information broker*), etc.

Perfiles y competencias profesionales

El informe *Prospectiva 2020* (Consejo de Cooperación Bibliotecaria, 2013) indica que no se está viviendo una época de cambios, sino que se está delante de un cambio de época, y que las bibliotecas serán una de las organizaciones más afectadas por esta transformación constante e intensa. Esta situación requiere de unos perfiles bibliotecarios con unas habilidades concretas y una gran flexibilidad para asumir los cambios. Al mismo tiempo, han de ser unos profesionales abiertos y atentos a todo lo que sucede en su entorno, y más allá, y dispuestos a formarse y renovarse continuamente, un perfil que se abre a nuevos horizontes profesionales y con una identidad claramente marcada por los fenómenos sociales, culturales y tecnológicos.

Según las *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*, en las bibliotecas públicas se encuentran las siguientes categorías de personal:

- **bibliotecarios titulados:** Son profesionales que han cursado estudios de biblioteconomía e información de grado universitario o de posgrado. Un bibliotecario concibe, planifica, organiza, pone en práctica, administra y evalúa servicios y sistemas de bibliotecas y de información para responder a las necesidades de los usuarios de las bibliotecas y los servicios de información de la comunidad.
- **auxiliares de biblioteca:** Sus responsabilidades incluyen las funciones rutinarias de préstamo y tareas operativas de la biblioteca.
- **personal especializado:** Pueden emplearse personal especializado para funciones específicas, por ejemplo, administradores de sistemas informáticos y personal administrativo, financiero, de capacitación y de comercialización.
- **personal de apoyo:** Comprende los encargados de la vigilancia y la limpieza, los chóferes y el personal de seguridad.

La definición de perfiles es necesaria sobre todo por dos problemas. El primer de ellos es que en muchas bibliotecas (sobre todo en el ámbito de la administración local) la figura del bibliotecario no está bien definida y eso se traduce en convocatorias de oposiciones o relaciones de puestos de trabajo en ocasiones muy alejadas de sus competencias profesionales; y el segundo es que por el cambio profesional, sus ámbitos de actuación están en continuo crecimiento. El Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, constituido en 2009, elaboró en 2013 el informe *Perfiles profesionales del Sistema Bibliotecario Español: fichas de caracterización*. Esta relación de veintiún perfiles profesionales puede ser útil para las bibliotecas ya que les facilita la elaboración de sus relaciones de puestos de trabajo y le ayuda en la descripción de los perfiles que su institución precisa. Su aplicación debe de ser flexible y, dependiendo del tipo de biblioteca, los perfiles señalados se pueden fusionar o dar lugar a perfiles aún más específicos. La ficha con la que aparece descrito cada perfil profesional tiene los campos siguientes: denominación del perfil, otras denominaciones, misión, ámbito general (tipos de bibliotecas), ámbito específico (áreas de trabajo en los que el perfil suele desarrollar sus tareas), nivel de cualificación (auxiliar, técnico o técnico superior), clasificación (grupo profesional de la

Administración Pública de acuerdo con la titulación requerida para el acceso), puesto de trabajo (denominaciones de los empleos que suele ocupar el perfil), funciones (actividades propias del perfil), funciones asociadas, competencias (profesionales y personales, las identificadas en el *Euroreferencial en Información y Documentación* de la European Associations of Information Professional, ECIA, 2004) y observaciones.

Contrariamente a un título que determina la adquisición de conocimientos, la **certificación** determina una experiencia y una práctica profesional (la que interesa a los empleadores), hace validar una experiencia práctica, en particular, en ausencia de título o cuando el título se obtuvo hace mucho tiempo. La certificación europea de las competencias de los profesionales de la información y documentación, o **Euro-certificación**, instaurada desde enero de 2005 por los organismos certificadores miembros del consorcio europeo CERTIDoc (para los profesionales hispanohablantes, es la SEDIC quien entrega la certificación), basado en cuatro niveles diferentes de cualificación profesional (auxiliar, técnico, técnico superior (jefe de equipo o proyecto) y experto en información y documentación), ofrece la dimensión europea del reconocimiento del nivel de competencia y ayuda a la movilidad profesional o geográfica en Europa.

Por su parte, en 1997 ECIA (European Council of Information Associations, Consejo Europeo de Asociaciones Profesionales de la Información) inició el proyecto DECIDoc: “Desarrollar las Eurocompetencias de la información y la documentación”, que dio como resultado el *Euroreferencial en Información y Documentación* (2004, en dos volúmenes) que recoge las competencias y aptitudes que se aplican en las diferentes ocupaciones de la profesión de la información y documentación: archivero, bibliotecario, documentalista, indizador documental, etc. Las **competencias** se entienden como “el conjunto de las capacidades necesarias para ejercer una actividad profesional y dominar los comportamientos requeridos”. Concretamente, esta definición implica que las actividades profesionales forman el elemento observable que facilita un punto de partida al análisis, siendo la actividad misma definida como “conjunto coherente de tareas elementales que desembocan en un resultado homogéneo y duradero”. Los treinta y tres campos de competencia aparecen divididos en cinco grupos: Grupo I - Información (“núcleo de la profesión”), Grupo T - Tecnologías (competencias relativas a las tecnologías informáticas y de Internet), Grupo C - Comunicación (estas competencias les permiten ser interlocutores de la comunicación interna y externa de la empresa), Grupo G - Gestión (indispensables para la gestión global de la información y las actividades: gestión presupuestaria, del marketing, de los recursos humanos y de la formación) y Grupo S - Otros saberes (competencias asociadas a los campos de actividad de los usuarios o a las informaciones o documentos de tipo personal que deben tratarse). Además incluye una veintena de aptitudes para completar la lista de los campos de competencia.

Ética y deontología

La **ética profesional** se preocupa de establecer principalmente a los valores, principios y normas subyacentes a las responsabilidades y el ejercicio de una profesión. En cambio, cuando se habla de **deontología** se refiere a los deberes y obligaciones que son mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad. Los **códigos profesionales**, son sistemas regulatorios más formales, generalmente escritos, que pueden encarnar la ética profesional y a menudo son promovidos por una organización profesional.

La IFLA aprobó en 2012 el *Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información*, que se presentó como una serie de proposiciones éticas para orientar a los bibliotecarios de forma individual, así como a otros trabajadores de la información y para la consideración de las asociaciones bibliotecarias y de información cuando desarrollen y revisen sus propios códigos. La **misión principal** de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es garantizar el acceso a la información para todos, para el desarrollo personal, educación, enriquecimiento cultural, ocio, actividad económica y participación informada para la mejora de la democracia. El *Código de ética* se centra en los siguientes puntos: el acceso a la

información; las responsabilidades hacia las personas y la sociedad; la privacidad, confidencialidad y transparencia; el acceso abierto y propiedad intelectual; la neutralidad, integridad personal y habilidades profesionales; y la relación de colegas y empleador/empleado.

Por su parte, el Grupo de Trabajo de Ética Profesional de SEDIC confeccionó el *Código Deontológico de SEDIC (Código de ética para bibliotecarios y profesionales de la información en España)*, aprobado por la Asamblea de FESABID en mayo de 2013, que es una guía que complementa el conocimiento especializado y la normativa técnica y legal, y orienta el ejercicio profesional responsable y de calidad. Los principios éticos que lo inspiran son: la autonomía moral y dignidad de los seres humanos; la justicia, neutralidad e imparcialidad en detrimento de prejuicios propios; la utilidad social (interés en dar satisfacción a la sociedad en la definición de los objetivos y en la toma de decisiones); la responsabilidad social (aspiración de construir una sociedad mejor en el uso de los recursos, en la formación del capital humano y en el respeto al medio ambiente); la confianza (establecimiento de un entorno fiable para las personas, las organizaciones, y los profesionales y las profesionales). En virtud de los principios enumerados, los profesionales de la gestión de la información y la documentación aplicarán en el ejercicio de su actividad profesional los valores siguientes: la libertad intelectual, la privacidad y la confidencialidad, el acceso a la información, los derechos de autor y la propiedad intelectual, la profesionalidad, la lealtad a la organización, la conservación y la preservación, el respeto a la diversidad cultural e ideológica, la responsabilidad social y el respeto al medio ambiente y la calidad del servicio.

Por su parte, Glòria Pérez Salmerón establece como puntos para un *Decálogo del buen profesional en Información y Documentación* los siguientes aspectos: empatía (pensar en las necesidades de los usuarios), jerga (usar un lenguaje cercano y en el contexto adecuado), estrategia (planificar los servicios y productos desde una perspectiva de lo que es necesario), atender al marco legal, gestión del cambio, trabajo en equipo, evaluación, innovación, actualización y ser felices.

Desarrollo profesional

Aunque en España había habido notables iniciativas para la formación de los profesionales de bibliotecas y archivos desde 1856 con la Escuela de Diplomática, los **estudios universitarios** empezaron a impartirse en Barcelona en 1982. Actualmente, la titulación de Grado en Información y Documentación es el resultado de la integración de la diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y la licenciatura de segundo ciclo en Documentación. Además es posible una formación avanzada orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación de tareas investigadoras, a través de los títulos de máster. La formación universitaria finaliza con los estudios de doctorado.

Tradicionalmente se han identificado cuatro grandes áreas en las que situar las profesiones que son propias del ámbito de la información y la comunicación. En el **área de bibliotecas generales** hay clasificadas las profesiones de bibliotecario, auxiliar de biblioteca y catalogador. En el **área de bibliotecas especializadas y centros de documentación** hay situadas las profesiones de documentalista, bibliotecario/documentalista y bibliotecarios para centros de la Administración pública, las cuales también tienen una presencia destacada en el sector audiovisual y el sector biomédico. En esta área se encuentra la profesión de documentalista-periodista, dedicada a la redacción de noticias, la elaboración de resúmenes de prensa y el análisis de la información de la prensa en general. Asimismo, se ha observado que tienen cabida profesiones específicas vinculadas con la inteligencia competitiva y la documentación científica, y también se podrían incluir perfiles híbridos como bibliotecario-periodista, analista de información vinculado con el marketing o vigilancia tecnológica (proceso de captar información del exterior y de la propia organización sobre ciencia y tecnología, seleccionarla, analizarla, difundirla y comunicarla, para convertirla en conocimiento para tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios). En el **área de archivos** se encuentra clasificada la profesión de archivero. Cabe decir que los profesionales que se sitúan en estas dos últimas áreas tienen presencia creciente en las empresas,

por la demanda de gestión documental, sistemas de información e identificación de información del entorno para detectar oportunidades de negocio. Y en el **área de gestión de contenidos** está situada la profesión de gestor de contenidos, muy relacionada con la de diseñador web o responsable web. Otra profesión que también está relacionada con el web es la de arquitectura de la información.

En el caso de la profesión bibliotecaria, el mayor número de profesionales en activo en el ámbito de las bibliotecas, están en las bibliotecas públicas dependientes de la Administración Pública en sus distintos niveles (nacional, autonómico, provincial o local). Los procedimientos habituales para acceder a una plaza y para el ejercicio de la profesión bibliotecaria en los centros públicos, de forma definitiva e intemporal, bien sea como funcionarios o como personal laboral son a través de oposición, concurso-oposición o concurso. Siguiendo las *Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas* (Consejo de Cooperación Bibliotecaria, 2002), las plantillas de las bibliotecas públicas deben estar formadas por **personal técnico bibliotecario** (directivos y técnicos, le corresponde la dirección, orientación, formulación, coordinación y aplicación de la política bibliotecaria), **personal auxiliar de biblioteca** (su trabajo es la ejecución) y **personal subalterno o de apoyo** (colabora en el funcionamiento de la biblioteca y realiza tareas básicas relacionadas con las colecciones, los servicios y la atención al público). En las Administraciones Públicas existen diferentes **escalas**, atendiendo a los distintos niveles de titulación: A1 (Facultativos o Técnicos Superiores, se requiere la titulación de Doctor, Licenciado, Graduado o equivalente), A2 (Ayudantes o Técnicos Medios, basta con una Diplomatura o equivalente), C1 (Técnicos Auxiliares, requiere el título de Bachillerato o equivalente) y C2 (Auxiliares, estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente).

Más allá de aquellas cuatro grandes áreas profesionales más consolidadas (que engloba a los perfiles clásicos de archivero, bibliotecario, documentalista, catalogador/indizador, experto en taxonomías/lenguajes documentales, referencista/buscador de información, bibliógrafo, etc.), en los últimos años han surgido una gran variedad de nuevos perfiles profesionales gestados en el seno de las plataformas de la web social y los sitios de redes sociales que pueden ejercer los profesionales del ámbito de la información y la documentación. Javier Guallar hace referencia a los nuevos perfiles profesionales que se sitúan en franjas compartidas entre la información y documentación y otros ámbitos profesionales, como por ejemplo la cultura y las humanidades (gestor cultural o animador cultural, conductor de clubes de lectura, librero o relacionado con el sector editorial), la tecnología e informática (administrador de sistemas, gestor de contenidos y bases de datos, diseñador web o de productos multimedia/webmaster, especialista en usabilidad y experiencia de usuario, especialista SEO o experto en posicionamiento), el sector empresarial (documentalista de empresa, gestor del conocimiento, analista de inteligencia/vigilancia tecnológica), la ciencia (bibliometría, asesor de investigación, bibliotecario incrustado o *embedded librarian*, curador de datos), la comunicación (*community manager* o gestor de comunidades, que es el responsable de sostener, acrecentar y defender las relaciones de la empresa con sus clientes en el ámbito digital, gestor de la reputación en línea, curador de contenidos o *content curator*, profesional que se dedica a hacer una selección de los mejores recursos sobre temas específicos, documentalista-periodista, comprobador de datos).

De acuerdo con la función de favorecer la cooperación, la difusión de información de interés para los profesionales y dar a conocer las novedades en la profesión, cada año se organizan distintos **congresos**, nacionales e internacionales, como el Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, el Encuentro Bibliotecas y Municipio o el Congreso Mundial de Bibliotecas e Información IFLA.

Por su parte, los **colegios oficiales** (los dos únicos existentes son el de Cataluña y el de la Comunidad Valenciana) y las **asociaciones profesionales** (en el ámbito nacional destacan ANABAD, FESABID y SEDIC) desempeñan un papel fundamental, representando los intereses de los profesionales del sector y desarrollando una función esencial en el avance de la profesión.